



SISTEMA DE RETIRO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA DE RETIRO

PO BOX 21769
SAN JUAN PR 00931-1769

19 de mayo de 2017

PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE RETIRO

Eduardo Berríos Torres, Ed. D.

Presidente

Reciban un saludo cordial

En momentos en que la Universidad de Puerto Rico (UPR) se enfrenta a una difícil coyuntura con la imposición de un recorte millonario a su presupuesto por parte de la Junta de Control Fiscal y el Gobierno de Puerto Rico y cumpliendo con nuestra responsabilidad de mantenerlos informados, les comparto algunas de las acciones que hemos realizado para proteger el Fideicomiso del Sistema de Retiro y el Sistema de Pensiones de Beneficios Definidos.

La Junta de Retiro **logró**

- establecer mediante Escritura formal el Fideicomiso del Sistema de Retiro como patrimonio autónomo separado de los fondos de la UPR. Esta acción impide que la UPR utilice los fondos del Fideicomiso como garantía de pago;
- que se **eliminara la propuesta de reducir la aportación que realiza la UPR al Plan Médico de los Pensionados. La UPR continuará aportando \$125 mensuales** al Plan Médico Único para los pensionados;
- que toda acción/gestión sobre las inversiones del Fideicomiso del Sistema de Retiro requiera la evaluación y recomendación de la Junta de Retiro.

La Junta de Retiro **ha requerido y reclamado:**

- que todo asunto relativo al Fideicomiso del Sistema de Retiro ante la consideración de la administración universitaria y la Junta de Gobierno (JG) sea referido para la aprobación de la Junta de Retiro;
- participación activa en los foros universitarios que tienen la responsabilidad de decidir sobre las finanzas de la UPR;

- a la Presidenta Interina de la UPR que los fondos contemplados en el presupuesto de la UPR para **contratos Docentes y Administrativos** sean utilizados **para reclutar, mínimamente, el 50% de las plazas congeladas por jubilación**. La reposición con nuevos empleados beneficia a la UPR al perpetuar su continuidad como institución y reduce su responsabilidad actuarial. Los nuevos empleados estarán cotizando a base de un 12% lo cual garantiza su pensión futura y contribuye a la solvencia del Fideicomiso del Sistema de Retiro.
- a la Junta de Gobierno y a la Presidenta de UPR no aprobar reducciones en nómina y jornada laboral, acciones que reducen la solvencia y amenaza la perpetuidad del Fideicomiso del Sistema de Retiro.

Nuestros Planes Futuros acogidos en nuestro **Plan Estratégico 2016-2021:**

1. Requerir a la Junta de Gobierno que apruebe la amortización cerrada de la deuda actuarial a 30 años; actualmente es a 40 años.
2. Defender y garantizar que se cumplan las premisas actuariales aprobadas por la Junta de Retiro y se mantenga el sistema de pensiones de beneficios definidos.
3. Identificar alternativas para fortalecer el patrimonio del Fideicomiso del Sistema de Retiro.
4. Realizar un estudio de experiencia en 2019 el cual nos ayudará en el análisis del comportamiento de las variables que inciden [positiva o negativamente] en el Fideicomiso del Sistema de Retiro de forma que podamos realizar ajustes para garantizar su solvencia y perpetuidad.
5. Establecer una política de financiamiento para la deuda actuarial.

Reitero el compromiso de la Junta de Retiro como **el único organismo universitario que te representa** en la **defensa** del Fideicomiso del Sistema de Retiro y el Sistema de Pensiones de Beneficios Definidos.